

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 »
Los demás no determinados.	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

## BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de agosto).

## Dirección general de Estadística

## Sección de Estadística de Santander

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores jueces municipales de la provincia que el día 5 del próximo mes se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrada en el mes actual.

Santander, 15 de agosto de 1923.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

## Comandancia de Carabineros de Santander

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para alojamiento de la fuerza del Cuerpo destacada en el pueblo de Treto, de esta provincia, por el plazo de tres años y precio máximo de sesenta pesetas mensuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicho pueblo a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de clase octava, dentro de los veinte días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigiéndose dichas proposiciones al señor teniente coronel primer jefe de la expresada Comandancia y entregadas en la casa que habita en el citado pueblo de Treto el comandante de carabineros de aquel puesto, donde se halla de manifiesto el

pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita, siendo de cuenta del arrendador el pago del importe de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y el del papel timbrado en que se extiendan los contratos.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arrendamiento y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Laredo, 18 de agosto de 1923.—El capitán, Enrique Cabezas. 1683-22

## Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio actual, que se remite al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial», el cual ha sido aprobado por la corporación en sesión de esta fecha.

Sesión del día 3 de abril de 1923.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de que por la Alcaldía había sido declarado cesante un sereno y nombrado el el sustituto.

Día 10.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido adjudicada a Atanasio Ateca el remate de cerdos, cabritos y corderos en el ejercicio actual por la suma de 2.095 pesetas.

Facultar a la Alcaldía para el arriendo de la isleta de Tabernilla, sobre el tipo mínimo de 35 pesetas.

Día 17.—Aprobar el acta anterior.

Dividir en cuatro el número de sesiones para el nombramiento vocales de la Junta municipal.

Declarar prófugos a los mozos del reemplazo actual que no han comparecido a la clasificación de soldados.

Suspender los expedientes de prófugos a cuatro mozos por haber remitido los documentos de presentación ante los respectivos consulados en el Extranjero.

Día 24.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el proyecto para la construcción de un cobertizo en la plaza y señalar el día 22 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para que tenga lugar la subasta.



Nombrar a don Ulpiano Camino comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el 27 del corriente.

Que por la Alcaldía se manden confeccionar capotes para los serenos.

Día 1 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Señalar el día 8 del actual para verificar el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Día 8.—Aprobar el acta anterior.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Sinfiriano Mendieta Bringas, número 31 del sorteo de 1921.

Se celebró el sorteo de vocales de la Junta municipal en el ejercicio actual.

Día 22.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre, que se remita al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Día 29.—Aprobar el acta anterior.

Queda enterada de haberse adjudicado a don Angel Trueba las obras del cobertizo de la plaza mercado en la cantidad de 4.238 pesetas.

5 junio.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta de 312 pesetas por dos chilabas para los serenos.

Contribuir con la suma necesarea para la reedificación de un pontón en Bernales

Día 19.—Aprobar el acta anterior.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Fermín Cuadra Lombera, número 21 del sorteo del corriente año.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Que por el arquitecto se proceda a la recepción provisional de las obras de las escuelas de esta villa.

Informar una instancia de los carniceros en la que solicitan autorización para elevar el precio de las carnes en el sentido que no procede la elevación.

Señalar el día 10 de julio para la subasta de arreglo del matadero y cuartel de la guardia civil.

Que se proceda a formar el recuento de ganadería en el ejercicio actual.

Exponer al público el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio actual.

Día 26.—Aprobar el acta anterior.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Aquilino Palacio Setién, número 31 del sorteo del reemplazo actual.

Anunciar por 15 días una petición de don Zacarías Pradere para que se le autorice para instalar un motor eléctrico en Marrón.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del trimestre y pagar diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

Ampuero, 24 de julio de 1923.—El alcalde, Victoriano Rivas.—El secretario, Ignacio Pacheco. 1567-2

## Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1923-24:

Sesión del 13 de abril de 1923.—Aprobar el acta de la anterior.

Dividir el término municipal en secciones para nombramiento de la Junta de asociados.

Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y la del de los pueblos.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados el trimestre anterior.

Pagar 125 pesetas por gastos de enterramientos en el cementerio de Róiz.

Día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Que la Comisión de Obras proceda al examen y recepción de las obras ejecutadas en los puentes de La Ganceda y Bustriguado.

Verificar varios pagos.

Día 18 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de los pueblos interesados instancias de Maximino González y Juan José Cordero pretendiendo la cesión de terrenos sobrantes de vía pública.

Quedar enterado de que resulta a favor de este Ayuntamiento un crédito de 396 pesetas en la liquidación de ventas de bienes de propios.

Autorizar a don Graciano González para abrir dos huecos en su casa del barrio de La Plaza.

Que don Manuel Gutiérrez ponga en abertal y ser y estado que antes estaba el terreno que ha cerrado en el sitio Redondo de Caircoles.

Recibir las obras del puente de La Ganceda, y abonar su importe al contratista.

Idem las del de Bustriguado y que su importe se abone al contratista.

Ceder a don Antonino Masa un terreno en El Cueto, de Caviedes.

Idem a don Isidro García Gutiérrez otro en Los Navarriegos, de Lamadrid.

Idem a don Valentín Sáinz otro en Las Plantas, de El Tejo.

Que en la primera sesión ordinaria se proceda al sorteo para nombramiento de la Junta de asociados.

Pagar 125 pesetas 50 céntimos por gastos de construcción de dos portillas para las mieses de Lamadrid.

Nombrar al secretario comisionado para la identificación de mozos ante la Comisión mixta.

Día 30 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se verificó el sorteo de la Junta de asociados.

Autorizar a don Fernando Villa para recoger las cédulas personales.

Quedar enterado de la R. O. aprobatoria de la ordenación del grupo de montes de este término.

Pasar a informe de los alcaldes de barrio de los pueblos interesados instancias de don Evaristo Alvarez y don Pablo Bedoya pretendiendo la cesión de terrenos sobrantes de vía pública.

Verificar diferentes pagos.

Día 6 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el proyecto de presupuesto extraordinario para este año y que se fije al público por plazo de quince días

Ceder a don Eulogio Estrada un terreno sobrante de vía pública en Recuesto, de El Tejo.

Trasladar la sesión ordinaria próxima al viernes 15 del corriente.

Día 15 de junio.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de los alcaldes de barrio de los pueblos interesados, instancias de don Faustino García y don Santiago Güel pretendiendo la cesión de terrenos sobrantes de vía pública.

Día 27 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ceder a don Evaristo Alvarez un terreno sobrante de vía pública en el sitio Peruján de Gandarilla.

Valdáliga, 3 de julio de 1923.—El alcalde, Manuel Linares.—El secretario, Adolfo Cué. 1568-2



ESPECIE	TA-SACIÓ-N - Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasacio- nes - Pesetas
					Extensión	Tasación	
					Hectáreas	Pesetas	
R. y A....	150	Muertas y rodadas y matarrasa de arbust.	Todo el monte.....	6	»	44	194
»	»	»	»	»	»	150	150
Roble....	50	Muertas y rodadas y matarrasa de arbust.	Todo el monte.....	6	»	10	60
Idem....	125	Muertas y rodadas.....	Idem.....	6	»	140	265
Idem....	125	Idem.....	Idem.....	6	»	330	455
»	»	»	»	»	»	256	256
Roble....	150	Corta de robles secos.....	Todo el monte.....	6	»	303	453
Idem....	75	Idem.....	Idem.....	6	»	140	215
Argoma....	25	Matarrasa.....	Corralejo.....	6	»	»	25
Idem....	25	Idem.....	La Junta.....	6	»	»	25
Idem....	25	Idem.....	Riolastra.....	6	»	»	25
Roble....	50	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	160	210
Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	»	200	300
Argoma....	80	Matarrasa.....	Cotoñite.....	6	»	»	80
Piedra....	15	Arranque.....	Idem.....	6	»	»	15
Arcilla....	15	Idem.....	Idem.....	6	»	»	15
Roble....	100	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	205	305
Carrasco....	60	Matarrasa.....	Cabarga.....	6	»	»	60
Roble....	100	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	115	215
Idem....	50	Idem.....	Idem.....	6	»	90	140
Idem....	50	Idem.....	Idem.....	6	»	95	145
Idem....	50	Idem.....	Idem.....	6	»	115	165
Roble....	50	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	62	112
Idem....	400	Idem.....	Idem.....	6	»	200	600
Idem....	325	Idem.....	Idem.....	6	»	500	825
Idem....	300	Idem.....	Idem.....	6	»	82	382
Idem....	50	Idem.....	Idem.....	6	»	130	180
Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	162	139	239
Idem....	120	Idem.....	Idem.....	6	»	»	»
Carrasco....	30	Matarrasa.....	Cotillo.....	6	177	142	292
Idem....	30	Idem.....	Cabargo.....	6	82	65	95
»	»	»	»	»	1253	751	751
Roble....	220	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	237	457
Encina....	375	Matarrasa.....	Mijedo.....	6	»	120	495
Roble....	50	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	120	170
Idem....	130	Idem.....	Idem.....	6	»	170	300
Idem....	150	Idem.....	Idem.....	6	»	»	150
»	»	»	»	»	»	145	145
»	»	»	»	»	95	76	76
Roble....	200	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	111	90	290
»	»	»	»	»	80	64	64
Roble....	100	Muertas y rodadas.....	Todo el monte.....	6	»	70	170
Idem....	100	Idem.....	Idem.....	6	»	200	300
Idem....	70	Idem.....	Idem.....	6	»	142	212
»	»	»	»	»	»	6	6
»	»	»	»	»	»	30	30
Encina....	225	Poda.....	Astillona.....	6	»	130	355
Roble....	175	Corta por el pie de robles secos.....	Todo el monte.....	6	»	215	390
Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	»	160	360
Idem....	75	Idem.....	Idem.....	6	»	»	75
Idem....	75	Idem.....	Idem.....	6	»	»	75
Idem....	50	Muertas y rodadas.....	Idem.....	6	»	105	155
Idem....	150	Corta por el pie de robles secos.....	Idem.....	6	»	105	292
Idem....	112	Idem.....	Idem.....	6	»	85	197
Idem....	150	Idem.....	Idem.....	6	»	275	425
Idem....	30	Idem.....	Idem.....	6	»	8	38
Idem....	225	Idem.....	Idem.....	6	»	82	307
Idem....	225	Idem.....	Idem.....	6	»	90	315



N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN Mts.
188	<b>R. al Monte</b>	Llusa	Anero	El Ayuntamiento	Hogares		
189	Idem	Montecillo	Liermo	Idem	Idem		
190	Idem	Rebollar	Pontones	Idem	Idem		
191	Idem	San Juan	Hoz	Idem	Idem		
193	<b>Santoña</b>	Peñas de Santoña	Santoña	Idem	Idem		
>	Idem	El Gromo	Idem	Idem			
>	Idem	Arenal	Idem	Idem			
>	Idem	Idem	Idem	Idem			
322	<b>Solórzano</b>	Hoyo Cortiguero	Riaño	Idem	Hogares		
322	Idem	Idem	Idem	Idem	R. P. y P.		
323	Idem	Regolfo	Solórzano	Idem	Hogares		12,000

## Partido judicial de S

194	<b>Alfoz de Lloredo</b>	Calero	Novales	El Ayuntamiento	Hogares		
195	Idem	Canal Viejo	Oreña	Idem	Idem		
196	Idem	Cojorco	Rudagüera	Idem	Idem		
197	Idem	Jaliedo	La Busta	Idem	Idem		
198	Idem	Gancedo	Cóbreces	Idem	Idem		
199	Idem	Hoyo Alto	Novales	Idem	Idem		
200	Idem	Martínllano	Toñanes	Idem	Idem		
201	Idem	Pereda	Toporías	Idem	Idem		
202	Idem	Rebollar	Cigüenza	Idem	Idem		
203	Idem	Valtañín	Novales	Idem	Idem		
204	<b>Comillas</b>	Bahonero y otro	Comillas	Idem			
205	<b>Herrerías</b>	Jedillo	Cabanzón	Idem	Hogares		
206	Idem	Riocargar	Vielba	Idem	Idem		
207	<b>Lamasón</b>	Cuesta	Lamasón	Idem	Idem		
326	Idem	Hayedo	Idem	Idem	Idem		
327	Idem	Arria	Idem	Idem	Idem		
327	Idem	Idem	Idem	Idem	Tejera		
327	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
327	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
326	Idem	Hayedo	Idem	Idem	R. P.	I. R.	
328	<b>Peñarrubia</b>	Alero y Agerico	Peñarrubia	Idem	Hogares		
329	Idem	Piasca y otros	Idem	Idem	Idem		
330	Idem	Canal de Franas	Idem	Idem	Idem		
330	Idem	Idem	Idem	Idem	Apero	9 R.	
330	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	9 H.	
331	Idem	Arguenzo	Id. y Peñamellera	Idem	Hogares		
208	<b>Rionansa</b>	Cuesta El Taladro	Celis	Idem	Idem		
209	Idem	Obeso	Obeso	Idem	Idem		
209	Idem	Idem	Idem	Idem	R. I.		
210	Idem	Rebollar	Celis	Idem	Hogares		
210	Idem	Idem	Idem	Idem	Tejera		
210	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
332	Idem	Mahilla	Cabrojo	Idem	Hogares		
332	Idem	Idem	Idem	Idem	R. I.		
332	Idem	Idem	Idem	Idem	Tejera		
332	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem		
333	Idem	Buyezo	Ccsío y Rozadío	Idem	Hogares		
334	Idem	Cuesta y Troncos	Idem	Idem			
335	Idem	Soligote	Idem	Idem			
336	Idem	Ingertos	Idem	Idem	Hogares		
337	Idem	La Frente	San Sebastian	Idem	Idem		
338	Idem	Matanegrero	Idem	Idem	Idem		
211	<b>Ruiloba</b>	Anales	Ruiloba	Idem	Idem		
212	<b>S. V. Barquera</b>	Evia	Abaño	Idem	Idem		
213	<b>Udías</b>	Cotón	Udías	Idem	Idem		



TA- SACIÓN — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	Pastos para el ganado de uso propio		Sumas de las tasacio- nes — Pesetas
				Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
200	Idem y matarrasa .....	Todo el monte .....	6	»	192	392
125	Idem .....	Idem .....	6	»	195	320
125	Idem .....	Idem .....	6	»	125	250
125	Idem .....	Idem .....	6	»	300	425
375	Matarrasa .....	Peñas de Santoña .....	6	»	475	850
»	Idem .....	» .....	»	»	30	30
»	Idem .....	» .....	»	»	7	7
»	Idem .....	» .....	»	»	75	75
130	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	90	72	202
120	Corta por el pie .....	Hoyo Cortiguero .....	4	»	»	120
250	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	235	188	438

## ente de la Barquera

50	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	»	112	162
50	Idem .....	Idem .....	6	»	167	217
230	Idem .....	Idem .....	6	»	200	430
140	Idem .....	Idem .....	6	»	107	247
575	Idem .....	Idem .....	6	»	435	1010
140	Idem .....	Idem .....	6	»	125	265
50	Idem .....	Idem .....	6	»	100	150
50	Idem .....	Idem .....	6	»	125	175
50	Idem .....	Idem .....	6	»	112	162
140	Idem .....	Idem .....	6	»	112	252
»	» .....	» .....	»	»	430	430
200	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	»	475	675
200	Idem .....	Idem .....	6	»	440	640
100	Idem .....	Idem .....	6	»	225	325
300	Idem .....	Idem .....	6	858	686	986
200	Idem .....	Idem .....	6	525	420	620
80	Rozo .....	Arria .....	6	»	»	80
10	Arranque .....	Idem .....	6	»	»	10
10	Idem .....	Idem .....	6	»	»	10
10	Corta por el pie .....	Hayedo .....	2	»	»	10
50	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	125	100	150
200	Idem .....	Idem .....	6	479	383	583
200	Idem .....	Idem .....	6	1114	891	1091
90	Corta por el pie .....	Canal Franco .....	4	»	»	90
63	Idem .....	Idem .....	4	»	»	63
50	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	8	213	170	220
300	Idem .....	Idem .....	6	»	400	700
250	Idem .....	Idem .....	6	»	700	950
100	Arranque .....	Obeso .....	6	»	»	100
250	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	»	162	412
80	Rozo .....	Rebolleda .....	6	»	»	80
15	Arranque .....	Idem .....	6	»	»	15
200	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	375	300	500
140	Arranque .....	Mahilla .....	6	»	»	140
80	Rozo .....	Idem .....	6	»	»	80
15	Arranque .....	Idem .....	6	»	»	15
150	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	398	318	468
»	» .....	» .....	»	362	289	289
50	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	165	132	182
100	Idem .....	Idem .....	6	342	273	373
200	Idem .....	Idem .....	6	299	239	439
100	Idem .....	Idem .....	6	267	213	313
200	Idem .....	Idem .....	6	»	900	1100
150	Muertas y rodadas .....	Todo el monte .....	6	»	175	325
100	Idem .....	Idem .....	6	»	350	450



N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERA
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES
139	<b>Escalante</b>	Hano	Escalante	El Ayuntamiento	Hogares	
140	Idem	Hiniesta	Idem	Idem		
141	Idem	Pomina	Idem	Idem	Hogares	
142	<b>Hazas de Cesto</b>	La Calleja	Beranga	Idem	Idem	
143	Idem	Corralejo	Praves	Idem	Idem	
144	Idem	La Junta	Beranga	Idem	Idem	
145	Idem	Llusa	Haras	Idem	Idem	
146	Idem	Riolastra	Idem	Idem	Idem	
143	Idem	Corralejo	Praves	Idem	Camas para el ganado	
144	Idem	La Junta	Beranga	Idem	Idem	
146	Idem	Riolastra	Haras	Idem	Idem	
147	<b>Liérganes</b>	Bihorco	Los Prados	Idem	Hogares	
148	Idem	Cotoñite	Pámanes	Idem	Idem	
148	Idem	Idem	Idem	Idem	Tejera	
148	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
148	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
149	Idem	Cueto Calgar	Liérganes	Idem	Hogares	
314	Idem	Cabarga	Pámanes	Idem	Idem	
150	<b>Marina Cudeyo</b>	Argomedo	Helechas	Idem	Idem	
151	Idem	Compostizo	Rubayo	Idem	Idem	
152	Idem	Espinal	Pontejos	Idem	Idem	
153	Idem	Islota	Agüero	Idem	Idem	
155	Idem	Monte Alto	Gajano	Idem	Idem	
156	Idem	Rufriego	Orejo	Idem	Idem	
157	<b>Medio Cudeyo</b>	Cabarga	Heras y otro	Idem	Idem	
158	Idem	Canteras	Solares	Idem	Idem	
159	Idem	Cotoñite	Anaz	Idem	Idem	
315	Idem	De Vicente Palacio	Ceceñas y otro	Idem	Idem	
316	Idem	Cotillo y otros	Sobremazas	Idem	Idem	
316	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
317	Idem	Cabarga	San Vítores	Idem	Idem	
318	<b>Miera</b>	Peña Herada	Miera	Idem		
160	<b>Meruelo</b>	Vados y otros	Meruelo	Idem	Hogares	
162	<b>Noja</b>	Mijedo	Noja	Idem	Idem	
164	<b>Penagos</b>	Hondon	Sobarzo	Idem	Idem	
165	Idem	Linde la Cal	Penagos	Idem	Idem	
166	Idem	Rozadillo	Idem	Idem	Idem	
167	Idem	Labarda	Arenal	Idem		
319	Idem	La Muñeca	Cabárceno	Idem		
320	Idem	La Acebosa	Sobarzo	Idem	Hogares	
321	<b>Riotuerto</b>	Cuesta Malizo	Riotuerto	Idem		
168	Idem	Cantarranas	Rucandio	Idem	Hogares	
169	Idem	Covadal	Riotuerto y otro	Idem	Idem	
170	Idem	Mencano	Riotuerto	Idem	Idem	
171	Idem	La Peña	Angustina	Idem		
172	Idem	La Verde	Riotuerto	Idem		
173	<b>R. al Mar</b>	Astillona	Somo	Idem	Hogares	
174	Idem	Calobro	Carriazo	Idem	Idem	
175	Idem	Colina	Galizano	Idem	Idem	
178	Idem	La Garma	Loredo	Idem	Idem	
179	Idem	Juego de Bolos	Langre	Idem	Idem	
180	Idem	Mazatoca	Galizano y Ajo	Idem	Idem	
182	Idem	Monte Cubas	Suesa	Idem	Idem	
183	Idem	Rioviejo	Castañeda	Idem	Idem	
184	<b>R. al Monte</b>	Calobro	Omoño	Idem	Idem	
185	Idem	Cordero	Villaverde	Idem	Idem	
186	Idem	Cubas	Cubas	Idem	Idem	
187	Idem	Fuente Buena	Las Pilas	Idem	Idem	



# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO								
	Varones	Hembras	TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS								
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total						
260	5	10	265	276	541	3	8	2	1	5	9	14	260	267	527

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 6 de agosto de 1923.—El Secretario, Antonio Fosadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de julio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL DE BAJAS				
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total		
125	3	4	»	»	2	»	»	2	128	101	229

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 6 de agosto de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Leandro Mateo.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ricardo S. de Movellán, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos a nombre de don Jesús García Díaz, del comercio y vecino de Cabezón de la Sal, y en su representación el procurador don Cándido Moreno, en los cuales se ha dictado, con esta fecha, auto que en su parte dispositiva dice así: «Se aprueba y declara firme el convenio referido en el presente auto, debiendo los interesados estar y pasar por él.—Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Juzgado, y líbrense los oportunos mandamientos a los registros correspondientes.—Así lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Ricardo S. de Movellán.—Ante mí, Maximino Basoa.»

Y para que lo acordado tenga su efecto y sirva de notificación y publicación, libro el presente, que a tal fin se insertará, como queda dicho, en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Cabuérniga, a dos de agosto de mil novecientos veintitrés.—El juez, Ricardo S. de Movellán.—El secretario, Maximino Basoa.

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Rios, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la averiguación del actual domicilio de un tal Larido, que fué criado de Matías Alonso López, vecino de El Cascajal, Ayuntamiento de San Julián de Musques, partido judicial de Bilbao, en el mes de noviembre último, y cuyas demás circunstancias se ignoran; dando cuenta inmediatamente a este Juzgado de las averiguaciones practicadas, pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en el sumario que instruyo por corta y sustracción de leña, con el número treinta y tres de mil novecientos veintidós.

1687-22

Dado en Castro Urdiales a veinte de agosto de mil novecientos veintitrés.—El juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. M. de S. S., el secretario judicial, Francisco Vélez.

José Martínez Celaya, hijo de Venancio y de María, natural de Santander, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,691 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santander, filiado como prófugo amnistiado y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el juez instructor don José Larios de Ochoa de Echagüen, con destino en el Segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 20 de agosto de 1923.—El capitán juez instructor, José Larios.

1690-22

José Pérez López, hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 25 años de edad, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, usa traje kaki de uniforme

reglamentario en el Tercio de Extranjeros, domiciliado últimamente en Santander, procesado por falta de deserción simple, comparecerá en término de treinta días ante el juez instructor teniente de Infantería de la E. de R. R., segundo ayudante de plaza, don Segundo Gallego de la Granja, residente en Arcila (Marruecos).

Arcila, 7 de agosto de 1923.—El teniente juez instructor, Segundo Gallego.

1689-22

Bernardo Arano González, natural de Sestao, de estado soltero, profesión dependiente, de 26 años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial de Santander.

1682-22

### Juzgado de instrucción de Castro Urdiales

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho Quevedo y García de los Rios, juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 30 de este año por el delito de estafa de seis sacos de azúcar incoado en virtud de denuncia de don Justo Cándido Aguirre, comerciante de Bilbao, se cita al vecino de esta ciudad de Castro Urdiales don Silverio Fernández, del comercio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumpliendo a lo mandado, pongo y firmo la presente en Castro Urdiales a veinte de agosto de mil novecientos veintitrés.—Licdo. Francisco Vélez.

1688-22

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cabuérniga

A los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento general sobre utilidades girado para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio 1923-24.

Las reclamaciones se ajustarán a las prescripciones legales y acompañarán las pruebas de las mismas.

Cabuérniga, 20 de agosto de 1923.—El presidente de la Junta, Dámaso Pellón.

1681-21

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA BRIQUETERA, S. A.

En segunda convocatoria se cita a junta general extraordinaria de señores accionistas, para el sábado, día 1.º de septiembre, a las cinco de la tarde, en el escritorio de los señores Modesto Piñeiro y Compañía, para tratar de todos los apartados contenidos en el artículo 9.º de los estatutos, celebrándose esta junta cualquiera sea el número de acciones que concurran.

Santander, 22 de agosto de 1923.—El presidente, M. Piñeiro.